

Personal de la limpieza

El personal de la limpieza de los Institutos de BUP y FP dependientes de la Generalitat de Cataluña han firmado, por medio de sus representantes, CC.OO. y UGT, un convenio que mejora sustancialmente su situación actual. Las notas más sobresalientes de dicho convenio son:

a) La duración del convenio será por dos años, con efectos desde primero de octubre de 1983.

b) Mejores condiciones de rendimiento, seguridad o higiene.

c) Derecho a reconocimiento médico.

d) Estabilidad en el empleo.

e) Jornada laboral de 40 horas. Permanencia efectiva en el centro de 37,5 horas semanales.

f) Retribuciones:

Sueldo base, 48.900 ptas; complemento de puesto de trabajo, 3.179 ptas; total, 52.079 ptas; trienio, 2.705 ptas.

En este sentido, es preciso destacar que la Generalitat se descolgó con un decreto de servicios mínimos de limpieza. ¿Qué pasaría si los profesores, padres y alumnos exigiésemos a las autoridades educativas una limpieza mínima en los centros?